JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Tel. Fax (0742) 20086
Calle Paraná e/ Cptán. Leguizamón y Cptán. Nicanor Torales
ITAPÚA – PARAGUAY

RESOLUCIÓN JM N°522/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA "LA REPARACIÓN PLURIANUAL DE DOS AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA N°2038 PEDRO JUAN CABALLERO DE LA COMPAÑÍA COSTA RUIZ".

VISTO:
La Nota I.M. del 19 de noviembre de 2018 presentada por la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná, y;

CONSIDERANDO:
Que, la citada nota textualmente, dice: "*Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles el "Pliego de Bases y Condiciones" para la reparación plurianual de dos aulas de la Escuela Básica N°2038 Pedro Juan Caballero de la Compañía Costa Ruiz con ID N°354817 y solicito la aprobación del mismo para iniciar el proceso de licitación correspondiente*".

Que, el art, 212° de la Ley 3966/10, prescribe: "*La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.*" Así también, el art. 213° del mismo cuerpo legal, dispone: "*La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.*"

Que, de la revisión de los documentos surge que, se han respetado los estándares exigidos por la Ley, en consecuencia, puesta a consideración del pleno, y por decisión unánime, se resuelve su aprobación.

POR TANTO.
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la "Reparación de dos Aulas de la Escuela Básica N°2038 Pedro Juan Caballero de la Compañía Costa Ruiz Plurianual.-
Art. 2°-AUTORIZAR el llamado a licitación para la Reparación de dos Aulas de la Escuela Básica N°2038 Pedro Juan Caballero de la Compañía Costa Ruiz.
Art.3° COMUNICARa quienes corresponda y, cumplido, archivar.-
DADA en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, a ***DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-***

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN PEDRO DEL PARANÁ

Abg. Noelia Pereira Martínez
Secretaria de la Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN PEDRO DEL PARANÁ

Sr. Carlos D. Maidana Araujo
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-
SAN PEDRO DEL PARANÁ, ____ DE NOVIEMBRE, 2018.-

Prof. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano
Intendente Municipal